



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE
\$ 70.000.-**

ALGARROBO 25 OCT 2022

DECRETO N.º 2381



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1152 de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 19 de octubre del 2022 por la Sra. Eliana Panchilla Ramos, Rm domiciliada por concepto de aporte económico para pago de Servicio Básico de Luz. Según situación socioeconómica acurriendo Informe Social N° 2264 de fecha 19 de octubre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 70.000. - (setenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicio Básico de Luz, por caso social de la Sra. Eliana Panchilla Ramos, Para ello el pago debe realizarse a nombre de la Sra. Eliana Panchilla Ramos (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Art. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

